



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

RADICADO: 66001-31-05-001-2019-00259-01
DEMANDANTE: MARÍA AUXILIADORA ORCASITAS RAMÍREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 14 de junio de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada